

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 520

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de este Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos	00000
A particulares: 60 céntimos	00000

Administración Central

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

Rectificación al concurso ordinario de vacantes publicado en la Gaceta número 1 de 1.º de enero del año actual por haberse padecido error en el anuncio de las plazas que a continuación se mencionan:

PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial de Avila

Número 167. Dos peones camineros del camino vecinal de Grajos a Muñino, a 1.250 pesetas anuales (primera categoría).

Madrid, 12 de enero de 1932.—El General Presidente, Agustín Luque. (Núm. 115) (Gaceta del 14)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concurrentes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado por Orden de 5 de agosto de 1931 (Gaceta del 9),

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 9.ª y 13 de la Orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Director general, González López.

Relación que se cita

D. Francisco Solanes López, Tárraga (Lérida).
D. Lorenzo Aretio García, Dalías (Almería).

D. Miguel Marín Manzanares, Madrid (Toledo).

Don Miguel Marín Manzanares, Tauste (Zaragoza).

D. Vicente Piris Bisbal, Villarrobledo (Albacete).

D. Vicente Alonso Pérez, Trigueros (Huelva).

D. Cándido José González Mondragón, Infantes (Ciudad Real)

D. Vicente Alonso Pérez, Cartaya (Huelva).

D. Domingo Soriano Solís, Beas de Segura (Jaén).

D. Domingo Soriano Solís, Cazorra (Jaén).

D. Manuel Villar Sánchez, Rute (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Adamuz (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Belalcázar (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Luque (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Villadel Río (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Belmez (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Espejo (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Villanueva del Duque (Córdoba).

D. Francisco Solanes López, Hinojosa del Duque (Córdoba).

D. Luis García Montero, Lepe (Huelva).

D. Manuel Villar Sánchez, Moguer (Huelva).

D. Francisco Solanes López, Valverde del Camino (Huelva).

D. Francisco Solanes López, Almonte (Huelva).

D. Francisco Solanes López, Cañanas (Huelva).

D. Agustín Sancho de Iglesias, Cortes de la Frontera (Málaga).

D. Eloy Garrido Aldama, Cangas del Narcea (Oviedo).

D. Luis Riva Potoc, Pego (Alicante).

D. Miguel Marín Manzanares, Mar-molejo (Jaén).

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villaverde a la carretera general de Andalucía, se hace público por medio

del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (E.—33)

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios a la carretera de Avila a Toledo, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 14 de enero de 1932.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo. (E.—32)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 16 de diciembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de tres chasis desnudos, con destino al servicio de parques y jardines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por importe total de 27.000 pesetas.

El plazo del concurso es de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económico-administrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tener de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 2.700 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Secretario, M. Berdejo. (E.—34)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Zubizarreta Macho (Angel), de cincuenta y ocho años de edad, casado, de profesión cantero, natural de Aladillos (Santander), hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del General Oraá, número 31, piso bajo, procesado en causa por estafa, número 1.451 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, la cual le ha sido decretada por auto de 8 de enero actual, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararía el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de enero de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado). (B.—94)

BOLETIN OFICIAL



DELEGACION

SECCION PROVINCIAL DE

Presupuestos municipales

DE 1.000 A 2.999

Table with 12 columns: PUEBLOS, Crédito municipal, Contingentes, Obligaciones generales, Representación municipal, Vigilancia y Seguridad, Policía urbana y Rural, Recaudación, Personal y Material, Salubridad e Higiene, Beneficencia. Rows list various municipalities and their budget details.

Madrid, 15 de diciembre de 1931.

HOSPICIO

Osés Hidalgo (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Capital, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 296 de 1931, por injurias a la Autoridad y ser reducido a prisión en la Cárcel

de la misma localidad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de enero de 1932.—El Secretario, José María de Antonio. (B.—105)

COLMENAR VIEJO

Martínez Francos (Angela), de veintisiete años de edad, casada, que tuvo su domicilio en Chamartín

de la Rosa, calle de Wilson, número 19, bajo, de donde se trasladó al pueblo de Vivero, de donde desapareció, ignorándose su paradero, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en los periódicos oficiales, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser reconocida por el Médico forense de este juzgado y un titular de esta Villa, en sumario que instruyo con el número 342 de 1931.

Colmenar Viejo, 2 de enero de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez. (Núm. 74) (B.—81)

COLMENAR VIEJO

Valero Martín (José), domiciliado últimamente en la calle de Albeniego, 21, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción, el día 16 de febrero próximo, a las once, para asistir a la vista de la apelación que

DE HACIENDA

ADMINISTRACION LOCAL

Los ordinarios de Gastos

HABITANTES

Asistencia Social	Instrucción Pública	Obras Públicas	Montes	Fomento de intereses comunales	Servicios municipalizados	Mancomunidades	Entidades menores	Agrupación forzosa de Municipios	Imprevistos	Resultas	TOTAL
25	875	1.000	10	4.000					1.000	5.752 80	36.463 62
365	765	2.800	200	50					1.600	11.355 32	56.117 54
115	430	2.798 15	1.971 25	2.400					750		33.650 26
250	10.525	675	310	2.350					2.500		68.403 78
208	250	1.000		920				489 75	1.459 88		42.000
619	1.515	120		1.175					500	1.000	46.616 22
425	325	1.850		3.933					1.400	2.100	45.950
108	880	300	600	650					1.350		40.673 37
277	1.540	4.971 25	1.869 92	5.000					500	7.178 44	63.953 53
200	800	1.900		1.550					293 34		38.798 07
1.155	14.815	7.900		1.250					1.900	1.000	90.324 87
520	2.580	5.608 28	250	2.182 52				673 50	1.250		56.627 03
200	2.350	25.900	500	3.960				1.329 70	1.500		87.949 09
750	9.000	13.742 50	18.263 75	11.620				2.100	2.569 89		256.989 76
216	4.200	1.331 50	1.825	1.000					4.900 12		69.984 32
300	1.090	1.950	500	1.800					700		64.593 33
925	675	300		1.075					500	200	36.102 63
1.256	1.950	3.125		6.500					1.200		74.923 26
100	130	1.783		2.200					1.280	1.233	28.193
216	400	3.383 24	100	1.200		1.095			500	6.250	45.894 27
200	625	400		4.050					1.000		38.866 41
658 18	5.300	4.050	10.117 94	1.000	16.248				2.500		102.721 80
150	200	10.650							5.038 84		61.800 94
100	750	1.600		1.500					720 86	3.005	44.438 64
150	600	850	100	2.600					1.000	1.000	30.999 62
100	100	3.775	150	4.000					750		58.461
35	2.529 85	250	25	4.200					800	4.677 74	43.672 91
425	850	3.110 95		6.575 18					1.732 57		57.517 92
100	583	800	3.024 60	2.800					700	2.225 09	32.532 28
180	885	700	135	40					300		20.286 10
250	3.160	1.400							1.000		46.536
504 70	1.650	3.340	300	4.000					2.043 43	49 05	36.218 96
360	2.700	4.754 25	350	925					1.500		71.958 94
	2.250	1.000	2.150	5.250					2.000		84.018 49
600	4.110	9.550	600	5.000		30			3.000		137.729
252	1.170	5.710	150	9.325					3.000	2.745 76	77.938 28
50	6.674 05	3.950	50	1.000					1.000		48.509 30
	155	4.650	3.500	8.209					3.160 54	12.554 16	85.495 51
125	3.960	2.550	175	2.843 70					1.000	1.716 28	54.797 98
100	8.850	2.000	13.255	3.000					2.000		69.466 30
125	430	5.250		2.082					1.000	3.000	40.958 77
290 50	1.300	6.580	1.000	3.200					1.457 57		71.000
	200	275	400	5.917 23					1.791 37	1.291 30	42.718 90
250	1.100	6.175	1.003 75	2.500	14.077 50				3.240 91	4.036 17	88.258 18
50	570	600	75	50					832 39		19.071 96
200	2.200	1.600		1.750					500	500	34.906 45
150	1.945	1.500	400	4.625					3.400	2.400	62.453 75
			2.180 83	205 88					400	1.597 84	20.525
200	125	1.225	880	1.950					500	2.333 80	36.046 50
125	295	6.800		200	300	300	450		1.600		62.217 21
500	2.254	3.630	2.000	7.500					4.500	6.608 73	91.748 79
228	20.940	25.404 50		3.000					8.000 67		163.988 29
410	100	3.250	425 10	15.200					1.000		57.341 82
	910	4.200	880	2.000					2.000		41.894 37
15.098 38	134.565 90	214.017 62	69.727 14	171.313 51	30.625 50	1.425	1.450	8.189 12	92.121 38	85.811 08	3.334.304 09

El Jefe de la Sección:
(Firmado)

interpuso contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, previniéndole que, de no concurrir, se celebrará sin su asistencia dicho juicio por amenazas.

Colmenar Viejo, 6 de enero de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(Núm. 86)

(B.-90)

Zamorano López Brea (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 18, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción, el día 16 de febrero próximo, a las once, para asistir a la vista de la apelación que interpuso contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, previniéndole que de no concurrir, se celebrará sin su asistencia dicho juicio por vejación.

Colmenar Viejo, 6 de enero de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(Núm. 87)

(B.-92)

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 392-931, por el delito de alzamiento de bienes, contra David Oterino Pérez, y en virtud de providencia dictada en

el mismo en el día de hoy, he acordado publicar el presente, a fin de que por medio del mismo se instruya del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al dueño, director o legal representante de la casa titulada «Nicolás Andrés», de ignorado domicilio.

Colmenar Viejo, 7 de enero de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

(Núm. 100)

(B.-93)

CONGRESO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Gustavo Santos, en nombre de D. José Samper Serrad, contra D. Crispín Sanz Esteban, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la siguiente

Finca:

Una casa en construcción de cuatro pisos, con treinta y dos viviendas independientes, sita en término de Canillas, limita al Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo y al Norte de la carretera general de Aragón; linda: por su frente o fachada, orientada al Norte, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con la calle de Covadonga, por la que está señalada con el número seis provisional; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de veinticinco metros, con finca de que se segregó el solar de la que se describe, propiedad de D. José Miguel del Castillo; por la izquierda al Este, en línea de veinticinco metros, con finca de D. Eduardo Rosel, y por el fondo o testero, al Sur, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con fincas de don Eduardo Rosel y D. Feliciano Boto. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de trescientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pies cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de febrero próximo, a las doce, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

El tipo de referida subasta será el de sesenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la primera.

Segunda

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las cargas y títulos quedarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos treinta y dos. Ante mí, Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón (A.—121)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintiocho del actual, por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Capital, en expediente instado por doña Modesta Juana Blanco, en nombre de Sor Cipriana Sánchez Sáez, en solicitud de que se declare la ausencia en ignorado paradero de D. Florencio Fermín Sánchez Sáez, hermano de la última, que se ausentó de Madrid, donde tenía su domicilio, hace más de veinte años, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia ni conocerse su actual paradero, no dejando esposa ni hijos, ni persona alguna que le representare, ni bienes que administrar; por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se llama al D. Florencio Fermín Sánchez Sáez y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que, en término de dos meses, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, previniendo a los que se consideren con mejor derecho que la recurrente Sor Cipriana Sánchez Sáez, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer en los autos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario, Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo (A.—119)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, insta D. Antonio Viudas Muñoz, contra la Sociedad Anónima «Casa de Comisión y Banca», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de ciento sesenta y cinco fincas rústicas, en términos de Fuenlabrada una, y de Móstoles las restantes, y todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe.

La subasta tendrá lugar en dos lotes, constituyendo uno de ellos dieciséis fincas, que son las que en el Registro de la Propiedad se hallan inscritas con los números 951, 952, 953, 957, 958, 960, 961, 962, 963, 964, 1.026, 1.037, 1.044, 2.417, 2.429 y 2.430.

El segundo lote lo constituyen las ciento cuarenta y nueve fincas restantes.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta del primer lote la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas veinticinco pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta. Para el segundo lote de ciento dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas, que también equivale al setenta y cinco por ciento del precio por que salió a la venta por primera vez.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las mencionadas cantidades señaladas como tipos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en la que consta la descripción y demás circunstancias de las fincas, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente a trece de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, Lcdo. José Torres

Gustavo Lescure (A.—115)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, con esta fecha, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Limitada «Lazard Brothers», contra D. Miguel Vilaseca Riba, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor señor Vilaseca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del mes actual, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, trece de enero de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario, José Cruz García

V.º B.º El Juez de primera instancia, Ursicino Gómez Carbajo (A.—117)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia de diecinueve del actual dictada por el señor Juez Decano interino de los de primera instancia e instrucción de esta Capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid don Alejandro Bustamante Martínez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que, en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Rubricados.

Es copia: El Secretario, Antonio Aguilar (A.—120)

Juzgados municipales

PALACIO

EDICTO DE SUBASTA

Por el presente que se expide en méritos de juicio verbal, seguido en este Juzgado, a instancia de «Gastornorge», contra don Eduardo Arévalo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

- Una máquina de escribir, marca Underwood modelo.
Una máquina de viaje, marca Corona.
Un gramofono maleta, marca Toledo y otro igual, marca Deceo.

Estos bienes que han sido tasados en la suma de setecientos veinticinco pesetas, se encuentran depositados en poder de don Tomás Bustamante Olmedo, que vive en Silva treinta y dos.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor veintisiete, bajo, el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Lcdo. Angel Jorro.—Visto bueno: El Juez, Juan Motes.—Rubricados.

Es copia, Lcdo. Angel Jorro (A.—116)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Emilio de Iñesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos, seguidos por D. Valentín de Gregorio y Martín, con doña Rosa Lozano Sán-

chez, D. Ramón Lozano Sánchez, D. Jesús Lozano Sánchez y D. Cristóbal Lozano Sánchez, sobre mejor derecho a un usufructo, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 232

En Madrid, a 24 de diciembre de 1931.—En los autos ordinarios que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelado D. Valentín de Gregorio Martín, sin profesión especial y de esta vecindad, defendido por el Abogado don Manuel Rosende, y representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros; y de la otra, como demandados apelantes doña Rosa, D. Ramón y D. Jesús Lozano Sánchez, defendidos por el Letrado D. Germán Valentín Gamazo, y representados por el Procurador D. Adolfo Bañegil; y de otra parte, como demandado también D. Cristóbal Lozano Sánchez, representado en esta instancia por los Estrados del Tribunal, por su no comparecencia; sobre mejor derecho a un usufructo; y

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, en cuanto por ella se condena a los demandados doña Rosa, D. Cristóbal, D. Ramón y D. Jesús Lozano Sánchez, a que reconozcan el derecho del actor D. Valentín de Gregorio Martín, a disfrutar del fideicomiso familiar constituido sobre la parte de casa, situada en el número seis de la Puerta del Sol, de Madrid, por su abuelo D. Ezequiel Martín en su testamento, y causado mediante el fallecimiento de doña Margarita Sánchez de Milla, sin perjuicio de la cooportunación que terceras per-

sonas pudieran tener en tal usufructo, condenamos también a los demandados al abono de los frutos que los repetidos demandados hayan percibido desde que han sido emplazados en este pleito, sin especial condena de costas en ambas instancias, y revocamos la apelada en cuanto contradiga estos pronunciamientos. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón, Modesto Domingo, José Méndez Novoa, José María de los Ríos, Dimas Camarero, Rubricados.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Méndez Novoa, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando sesión pública la referida Sala, hoy día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, 24 de diciembre de 1931.—Ante mí, P. H. Licenciado Antonio Bermudo. Rubricado. Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por lo que respecta a D. Cristóbal Lozano Sánchez, que no ha comparecido, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 4 de enero de 1932.

El Oficial de Sala,

P. S.

Enrique Angel de Marcos

(A. 118) y (C. 9)

Juzgados militares

ALCALA DE HENARES

José García (Jiménez), trompeta del Regimiento Cazadores de Caballería número 2, encartado en el expediente que se le instruye por de-

serción, hijo de Fermín y de Magdalena, vecindado últimamente en Villaverde Alto (Madrid), siendo sus señas personales: estatura 1,480 metros; pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba ninguna; boca regular; color sano; frente espaciosa; su aire marcial; su producción buena; estado soltero; nació en 6 de enero de 1912; de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir; señas personales: varias cicatrices en la cabeza; comparecerá en este Juzgado, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; ante el Teniente Juez instructor del citado Regimiento, D. José Suárez Alvarez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 5 de enero de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Suárez, (Núm. 81) (B. 491)

MELILLA

Por el presente se hace saber al ex-Legionario Francisco Cerdán Muñoz, hijo de Francisco y de Eloisa, natural de Palma de Mallorca, y vecindado últimamente en Madrid, de cuarenta y seis años de edad, soltero, de oficio sastre, cuyo actual paradero se ignora, que en causa 516 de 1924, que se le seguía en este Juzgado del primer Tercio de la Legión en Melilla, por el delito de abandono de servicio, ha sido indultado del resto de la pena de doce años, que le fué impuesta por aplicación del Decreto del 14 de abril último (D. O. núm. 85).

Y para que queda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la misma provincia.

Melilla, 31 de diciembre de 1931. El Teniente Juez instructor (Firmado) (Núm. 98) (B. 498)

CEUTA

Llama de Rada (Ricardo), hijo de Enrique y Dolores, natural de León, vecindado en Madrid; de veinticinco años de edad, soltero, pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba poblada; boca regular; sin señas particulares, reclamado en causa por deserción al extranjero, se le hace saber por medio de esta requisitoria que para tener derecho a la aplicación de indulto ha de comparecer en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Legión, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de León, ante el Teniente Juez instructor D. Florencio Rodríguez Valdés; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 26 de diciembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés, (Núm. 43) (B. 80)

Baena Caro (Ignacio), hijo de Ignacio y de Adelina, natural de Córdoba y vecindado en Madrid, de oficio chofer, soltero, pelo castaño; cejas al pelo; ojos pardos; nariz regular; barba regular; boca regular; frente estrecha; sin señas particulares, y de 1,660 metros de estatura, reclamado en diligencias previas por estafa y deserción, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Córdoba, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés; residente en Ceuta; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 31 de diciembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés, (Núm. 79) (B. 87)

SESION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1931

- 1.538. Aprobar la propuesta de bases para la provisión del cargo de Agente ejecutivo provincial.
- 1.539. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la hermana del Diputado provincial señor Fernández Quer.
- 1.540. Conceder una gratificación de media paga al personal de portería, serenos, encargado del garaje y chofer.
- 1.541. Que se celebre sesión extraordinaria el día 31 de diciembre.
- 1.542. Que se abone a los acogidos de la Inclusa que prestan servicio en el fichero, una retribución igual a la mitad que perciben los temporeros, de la cual el 50 por 100 se les abonará y el resto se les ingresará en sus cartillas.
- 1.543. Que por la Comisión correspondiente se estudie la resolución del problema mancomunal.
- 1.544. Que con cargo al crédito concedido para reparación al pararrayos, en el Hospital de San Juan de Dios, que arroja un sobrante de 1.093 pesetas, se reforme el alumbrado de los nuevos pabellones.
- 1.545. Autorizar al señor Visitador del Hospital provincial para que resuelva el sistema de tracción para el transporte de cadáveres.

Sesión extraordinaria de 31 de diciembre de 1931

- 1.546. Acogerse a lo prevenido por el caso 9.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 del actual, y que se entienda prorrogado por un trimestre, como máximo, el presupuesto de 1931, reanudándose el estudio del que deba regir en 1932, que se pondrá en vigor en cuanto esté ultimado, aunque no haya transcurrido el trimestre.
- 1.547. Aprobar la moción de la Presidencia sobre construcción de una nueva Casa de Maternidad, y que pase a las Comisiones correspondientes para el oportuno estudio y propuesta.
- 1.548. Aprobar la moción de la Presidencia, proponiendo que, como en años anteriores, se contribuya con 2.000 pesetas con cargo al Capítulo de «Imprevistos», a la suscripción abierta por el diario Heraldo de Madrid para la celebración de una cabalgata y ad-

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

Díaz Rodríguez (Manuel), de veinte años de edad, soltero, camarero, hijo de Ramón y de María, natural de Pontones (Oviedo), domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 4 duplicado, procesado en causa por hurto, señalada con el número 828 de 1931, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Capital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Madrid, 29 de diciembre de 1931. El Secretario, P. D. Antonio Varela. El Juez, Juan Conte Lacoste.

(B.—108)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital, en la ejecutoria de causa seguida bajo el número 1.022 de 1929, por hurto, contra Juan Bautista Puerto Martínez, se hace saber a éste que por providencia dictada por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, se le indultó de la totalidad de la pena que le ha sido impuesta, advirtiéndole que, si en el plazo de un año volviera a delinquir, quedaría sin efecto la gracia de indulto.

Madrid, 5 de enero de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—114)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro Pérez, Juez Municipal de esta ciudad, interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Julián Pérez Jiménez, de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de José y Encarnación, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, carretera de Hortaleza, número 48, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y «Gaceta de Madrid», a ser emplazado y reducido a prisión en causa que se le sigue, número 7 de 1931, por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, con las debidas seguridades, a dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de enero de 1931.—El Secretario, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(B.—99)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORILLO

Don Bonifacio Gutiérrez Gamella, Alcalde de esta Villa.

Hago saber: Que la Comisión Municipal permanente que tengo el honor de presidir, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 4.500 pesetas, del presupuesto ordinario del

actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pago finiquito de la tubería de la ampliación de la traida de aguas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Valdemorillo, a 8 de enero de 1932.—El Alcalde, Bonifacio Gutiérrez.

GUADARRAMA

Relación de los vecinos de esta Villa que solicitan la legitimación de los huertos que poseen con expresión de su cabida y situación, conforme al Real decreto de 22 de diciembre de 1930, y Orden circular del 7 de enero de 1931.

Don Julián Contreras Brasas, un huerto en la calleja del Molinillo, que linda: al Norte, con otro de don Angel Soblechero; al Este, con la expresada calleja del Molinillo; al Sur, con otro de Félix Contreras, y al Oeste, con el caz del Molino del Puente del Rey, con una extensión de 68 áreas y 48 centiáreas.

Don Félix Contreras Sanz, un huerto al sitio calleja del Molinillo, que linda: al Norte, con Julián Contreras Brasas; Este, calleja del Molinillo; Sur, Macario Izquierdo Alonso, y Oeste, caz del Molino, con una extensión de 11 áreas 41 centiáreas.

Don Jerónimo Vara Carrera, un huerto al sitio Puente del Rey, que linda: al Norte, Leocadio Gómez Jiménez; Este, caz del Molino; Sur, Juan Manuel García Miranda, y

Oeste, río de Guadarrama y Gregorio Cogorro Villa, con una extensión de 11 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se anuncia por término de treinta días por si alguien se cree perjudicado.

Guadarrama, a 12 de enero de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(O.—14)

Junta de Plaza y Guarnición de Madrid

ANUNCIO

El día 26 de enero se reunirá esta Junta para adquirir las cantidades de harinas siguientes, con destino a los Parques que se indican:

Parque de Intendencia de Melilla, 90 quintales métricos de harina de 1.ª El mismo, 680 quintales métricos de harina de 2.ª

Parque de Intendencia de Ceuta, 130 quintales métricos de harina de 1.ª

Regístran para dicha adquisición las prevenciones de la Orden Circular de 18 de agosto último (D. O. número 185), teniendo lugar la entrega de proposiciones y muestras consiguientes el día 24 del presente mes, de diez a trece, en el local de la Junta (Cuartel de Zapadores). Para las que se envíen por correo, terminará el plazo dicho día 24, a las trece horas; las muestras se entregarán precintadas o lacradas.

Madrid, 15 de enero de 1932.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

(E.—34)

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :: Consulta diaria muy económica

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 76 Teléfono, 53908

quisición y distribución de juguetes a los niños pobres y a los acogidos de la beneficencia provincial.

1.549. Aprobar un crédito extraordinario de 33.100 pesetas a incorporar al Capítulo I, artículo 1.º, de gastos, con cargo al sobrante obtenido en la liquidación del ejercicio de 1930, en su parte no aplicada a la formación del ordinario en curso, para la adquisición de mobiliario, con destino al nuevo pabellón de dementes del Hospital Provincial.

1.550. Rectificar el acuerdo adoptado por la Comisión en el mes de septiembre último, concediendo un crédito para la reparación del camino de Las Animas, en Carabanchel Bajo, en el sentido de que las 24.000 pesetas a que dicho crédito ascendía, puedan invertirse simultáneamente en dicha reparación y en la del camino llamado de San Isidro.